

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la villa de Villatuerta, en la sede provisional del Ayuntamiento, siendo las 12:14 horas, del día 21 de marzo de 2024, se reúnen los señores siguientes, a los efectos de valorar la documentación presentada por las empresas que participan en el procedimiento en el sobre número 3. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas":

- Doña María Garín Pérez; Presidenta.
- Don Luis Alberto Cagigal Álvarez; Vocal.
- Don Alberto Cantabrana Jiménez, Ingeniero Industrial. Vocal-técnico.
- Don José Miguel Vela Desojo, Secretario.

Don Alberto Cantabrana Jiménez da cuenta del acta de valoración de las propuestas técnicas presentadas por las empresas, en la que se indica:

En relación a la memoria explicativa:

OLAGARAY:

11,00 puntos

No profundiza en demasía en los trabajos a realizar, se limita únicamente a citar las problemáticas del Proyecto según memoria e indicar de forma resumida las tareas de Seguridad y Salud a realizar y la situación de la evacuación de escombros. No profundiza en problemáticas indicando que se llevará a cabo una reunión preliminar para todos los aspectos de la obra.

SUESCUN:

15,00 puntos

En la memoria se describen las actuaciones a realizar según Proyecto sin análisis. Posteriormente indica de donde se obtienen las materias primas, a donde llevan o gestionan los residuos de las obras y enumeran los medios humanos y maquinaria que poseen para la obra. No se realiza un análisis de la obra ni se habla de problemáticas.

LACUNZA:

23,00 puntos

En la memoria se describen las actuaciones a realizar según Proyecto y se enumeran los equipos humanos y maquinaria a emplear. Posteriormente se realiza una descripción de la implantación en obra de casetas y contenedores, así como zona de acopios definida y ubicada enfrente de la Casa Consistorial en las plazas de aparcamiento. Se realiza un análisis de las problemáticas detectadas en la obra y su posible solución. Finalmente se establece un planteamiento y desarrollo de las obras indicando su proceso a lo largo de su duración

En relación al plan de obra:

OLAGARAY:

6,00 puntos

Realiza una explicación de la jornada de trabajo, horario y ordenación de trabajos.

Aporta un diagrama Gantt sin identificación de camino crítico y con fases amplias, sin partidas concretas. Realiza una pequeña explicación de cómo obtiene el diagrama Gantt y el plan de obra.

SUESCUN:**8,00 puntos**

Adjuntan un diagrama Gantt y marcan el camino crítico indicando soluciones frente a retrasos. Identifican horarios de trabajo y días festivos. Finalizan como una planificación de la evolución económica de la obra.

LACUNZA:**8,00 puntos**

Adjuntan un diagrama Gantt y tablas de duración de cada una de las fases de la obra e importe económico de cada una de las mismas. Identifican el camino crítico y posibles soluciones de forma somera.

Realizada la suma de las puntuaciones resulta:

FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.:**23 puntos****CONSTRUCCIONES OLAGARAY S.C.:****17 puntos****CONSTRUCCIONES HERMANOS LACUNZA S.L.:****31 puntos**

Discutido sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Otorgar a las empresas participantes la puntuación expresada en el acta de valoración realizada por don Alberto Cantabrana Jiménez y reflejada en párrafos anteriores.

De orden de la Presidencia se procede a la apertura de la documentación, resultando lo siguiente:

1. Oferta económica.

1. FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L. oferta la ejecución de la obra por 153.109,40 € (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) sin incluir el IVA.

Puntuación: 44,07.

2. CONSTRUCCIONES OLAGARAY S.C. oferta la ejecución de la obra por 149.952,51 €, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS sin incluir el IVA.

Puntuación: 45,00.

3. LACUNZA HERMANOS, S.L. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (154.201,72 €) SIN INCLUIR EL IVA.

Puntuación: 43,76.

2. Compromiso de formalización de una garantía complementaria de obra.

1. FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L. oferta una garantía complementaria de 60 meses.

Puntuación: 10,00.

2. CONSTRUCCIONES OLAGARAY S.C. oferta una garantía complementaria de 6 meses.

Puntuación: 1,00.

3. LACUNZA HERMANOS, S.L. oferta una garantía complementaria de 48 meses.

Puntuación: 7,50.

3. Compromiso de realización acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

1. FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L. se compromete a realizar las acciones señaladas.

Puntuación: 5,00.

2. CONSTRUCCIONES OLAGARAY S.C. se compromete a realizar las acciones señaladas.

Puntuación: 5,00.

3. LACUNZA HERMANOS, S.L. se compromete a realizar las acciones señaladas.

Puntuación: 5,00.

Realizada la suma de los tres apartados resultan las siguientes puntuaciones:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L. | 59,07 puntos |
| 2. CONSTRUCCIONES OLAGARAY S.C. | 51,00 puntos |
| 3. LACUNZA HERMANOS, S.L. | 56,26 puntos |

Realizada la suma con la correspondiente a la valoración técnica, resulta la siguiente puntuación total:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L. | 82,07 puntos |
| 2. CONSTRUCCIONES OLAGARAY S.C. | 68,00 puntos |
| 3. LACUNZA HERMANOS, S.L. | 87,26 puntos |

Considerando que "LACUNZA HERMANOS, S.L." es la empresa que mayor puntuación ha obtenido se acuerda requerir a doña Alicia Lacunza Alegría para que presente, a través de PLENA, la documentación señalada en la cláusula 13ª del pliego regulador de la contratación, señalándole que dispone para hacerlo de un plazo de 7 días naturales desde la recepción del requerimiento, con advertencia de no elevarse la propuesta de adjudicación al órgano competente.

Con ello se da por terminado el acto, extendiéndose a continuación la presente acta, que es firmada electrónicamente por los miembros de la mesa.